

Posición Institucional respecto a la Evaluación de Consistencia y Resultados (ECR) 2022

S311 Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez

20 de diciembre de 2023

Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez Dirección General de Planeación, Análisis, Evaluación y Monitoreo Dirección de Planeación y Evaluación





Posicionamiento Institucional¹

1. Uso de las recomendaciones de la evaluación

Principales mejoras derivadas de la evaluación

Sección / Número de pregunta	Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación ²
Se identifica la sección de la ECR	Se coloca el hallazgo identificado como debilidad / amenaza o recomendación.	Se describe la opinión en general sobre la debilidad / amenaza, recomendación o hallazgo.	Se puede describir la actividad que considere más factible y congruente para atender la acción de mejora.
Fortaleza y Oportunidad Diseño Preguntas 10, 11, 12	Incluir un indicador en la MIR que mida la conclusión de los alumnos/as en el nivel medio superior, o en su caso considerar un indicador proxy. Considerar la posibilidad de incluir una actividad adicional: selección de planteles educativos y/o supervisión de la población atendida.	Con respecto al indicador proxy, se tomará en consideración la recomendación y se analizará su viabilidad, toda vez que la obtención de información robusta, confiable y oportuna sobre conclusión educativa es un reto no sólo para la Coordinación Nacional sino para el Sistema Educativo Nacional en su conjunto. Respecto a la actividad adicional señalada, es necesario analizar las actividades que realiza la Coordinación Nacional que puedan aportar información relevante sobre la gestión del Programa. En este sentido, cabe resaltar que, al ser un programa de carácter universal, la selección de beneficiarios es una actividad que, si bien se desarrolla periódicamente, esta abarca a la totalidad de escuelas públicas y a sus estudiantes, por lo que, al establecer un indiciador, sus resultados siempre serán cercanos al 100% por lo que no brinda	Se revisará la viabilidad de la recomendación relativa al indicador proxy de conclusión. Respecto al indicador adicional de actividad, no se considera factible puesto que las propuestas no están alineadas a la MML.

¹ La posición institucional es una opinión fundada, respecto a las estrategias de seguimiento de las recomendaciones, los resultados de la evaluación, al proceso de evaluación, al desempeño del equipo evaluador, así como, a la coordinación por parte de CONEVAL.



²Acciones de mejora planeadas o emprendidas.





Sección / Número de pregunta	Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación²
		información relevante sobre la gestión.	
		Por otro lado, es preciso aclarar que, en la Metodología de Marco Lógico (MML), las actividades son aquellas acciones que se llevan a cabo para producir los componentes del programa. Con base en esta definición, la creación de un indicador de supervisión no tiene sentido en la lógica vertical de la MIR, toda vez que la supervisión no es una actividad necesaria para la entrega de becas, sino que, por el contrario, se lleva a cabo una vez que las becas han sido emitidas por la Coordinación Nacional.	
Debilidad o Amenaza Diseño Pregunta 2	Profundizar en los efectos del problema, para identificarlos con precisión.	El Diagnóstico cuenta con un análisis de los efectos del problema realizado con la información disponible. Para contar con una nueva versión es necesario que las fuentes sean actualizadas, lo que no está bajo el control de la Coordinación Nacional, sin embargo, es factible revisar las fuentes y en cuanto se renueven, se incluirán en el siguiente documento diagnóstico que se elabore para el Programa.	Se valorará la posibilidad de ahondar en el análisis de los efectos en el documento Diagnostico.
Debilidad o Amenaza Diseño Pregunta 7	Homogeneizar las definiciones de Población Objetivo en el documento de Diagnóstico y en las Reglas de Operación.	La Coordinación Nacional considera que sí existe correspondencia en las definiciones de población objetivo en ambos documentos, dado que, al ser un programa universal (para toda la población estudiantil de IPEMS e IEMS escolarizadas), la diferencia con la población potencial en sentido estricto se debe a la restricción presupuestaria y, por ello, se tiene que hacer una	Se tomará en cuenta la recomendación y se analizará su viabilidad.







Sección / Número de pregunta	Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación²
		priorización para el otorgamiento de las becas, sin embargo, es factible revisar las definiciones para valorar su posible ajuste a lo señalado por el equipo evaluador.	
Debilidad o Amenaza Diseño Pregunta 10	Asociar indicadores a Actividades con el mismo resumen narrativo e incluir nueva Actividad.	Respecto a la asociación de los indicadores a Actividades con el mismo resumen narrativo, se está de acuerdo con la recomendación En cuanto a incluir una nueva actividad, la recomendación no señala qué tipo de actividad ni justifica para qué se utilizaría. Se reitera lo señalado respecto a la recomendación emitida por el equipo evaluador para las preguntas 10, 11 y 12: estas actividades no están alineadas a la MML, por lo que no pueden ser implementadas.	Se tomará en cuenta la recomendación respecto a la asociación de los indicadores de Actividades con su resumen narrativo, por lo que se analizará su viabilidad. Respecto a la nueva actividad no se considera factible puesto que las propuestas no están alineadas a la MML.
Debilidad o Amenaza Diseño Pregunta 11	Incorporar indicador en el Propósito de la MIR que mida la conclusión del nivel de estudio	Se reitera que la obtención de información robusta, confiable y oportuna sobre conclusión educativa es un reto no sólo para la Coordinación Nacional sino para el Sistema Educativo Nacional en su conjunto, por lo cual no es factible contar con un indicador directo: La Coordinación Nacional considera viable revisar indicadores proxy de conclusión como señalan en la recomendación hecha a las preguntas 10, 11 y 12 sobre Diseño, recomendación comentada en el primer renglón de este documento.	La recomendación se duplica con la realizada para las preguntas 10, 11 y 12, por lo cual la aquí colocada se descarta.
Fortaleza y Oportunidad Planeación y Orientación a Resultados	Se recomienda un estudio exploratorio que mida la contribución del otorgamiento de la beca a la conclusión de los/as alumnos	Si bien llevar a cabo un estudio exploratorio sobre los resultados del Programa podría ser de interés para la Coordinación Nacional, se considera de mayor relevancia la posibilidad de realizar una	La recomendación es similar a la realizada para las preguntas 50 y 51, que se considera más factible, por lo cual la aquí colocada se descarta.







Sección / Número de pregunta	Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación²
Pregunta 20	beneficiarios/as, que indague las causas de la no permanencia y no conclusión	evaluación de resultados, tal como el equipo evaluador lo plantea en su recomendación a las preguntas 50 y 51 del apartado de Medición de Resultados.	
Fortaleza y Oportunidad Operación Pregunta 22	Considerar integrar un conjunto de Indicadores de operación que incorporen las actividades señaladas en las RO para fortalecer el sistema de monitoreo de gestión.	La Coordinación Nacional considera que los indicadores de gestión del Programa ya están incluidos en la MIR y su monitoreo permite tomar decisiones sobre la operación del Programa. La integración de un sistema de indicadores alternos a la MIR no es viable dada su complejidad por el elevado número de áreas que participan en la operación del Programa y la multiplicidad de funciones que realizan.	Esta recomendación no es factible debido a que el Programa ya cuenta con los indicadores de gestión que permiten tomar decisiones sobre su operación. Además, la recomendación no está justificada, ya que los resultados reportados en los indicadores de la MIR muestran una gestión eficiente.
Fortaleza y Oportunidad Medición de Resultados Preguntas 50 y 51	Considerar la factibilidad de realizar una evaluación de resultados.	Contar con una evaluación sobre los resultados de la intervención del Programa a cinco años de su creación es de interés para la Coordinación Nacional.	Se considerará la viabilidad de realizar una evaluación de resultados del Programa; cabe mencionar que la implementación de esta recomendación se sujetará a la disponibilidad presupuestal en futuros ejercicios fiscales.
Debilidad o Amenaza General	Establecer una agenda de trabajo con las instancias responsables de la generación y publicación de la información del sector educativo.	Si bien podría resultar interesante plantear esta recomendación a las instancias responsables de la generación y publicación de la información que utiliza el Programa, se debe tomar en cuenta que la SEP como cabeza de sector, ya cuenta con una agenda establecida para la generación de la información estadística del SEN y que, a partir de esa agenda todos los organismos del sector educativo desempeñan sus funciones. La información generada por el sector educativo es la que se utiliza como insumo para los diversos informes	La recomendación excede las atribuciones de la Coordinación Nacional, por lo cual no es factible de realizarse.







Sección / Número	Texto del Informe	Punto de vista de la	Acción de mejora derivada
de pregunta		dependencia o entidad	de la evaluación²
		documentos elaborados por la Coordinación Nacional.	

2. Posición Institucional respecto de la evaluación

El objetivo de este apartado es presentar de forma general el punto de vista de la Unidad Responsable con respecto a los resultados de la evaluación, al proceso de evaluación, al desempeño del equipo evaluador (Unidad de Evaluación) y a la coordinación de CONEVAL.

La Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez (la Coordinación Nacional) considera que de los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez muestran logros importantes respecto a la (i) Planeación y Orientación a Resultados, (ii) la Cobertura y Focalización, (iii) la Operación y (iv) la Percepción de la Población Atendida. Además, se identificaron algunas áreas de mejora en (v) el Diseño y (vi) la Medición de Resultados, de las cuales se desprenderán los aspectos susceptibles de mejora que contribuirán a mejorar el Programa

Las diversas recomendaciones que se realizan se sustentaron en una amplia revisión documental y la realización de entrevistas. Las recomendaciones hechas por el equipo evaluador requieren valorarse con detenimiento, teniendo en consideración tanto las orientaciones actuales de la política social, como su relevancia y factibilidad.

3. Comentarios específicos

3.1 Sobre los resultados de la evaluación

En este apartado se espera contar con comentarios a los resultados de la evaluación realizada, es decir, sobre los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas detectadas.

La Coordinación Nacional considera que los resultados de la evaluación constituyen un valioso insumo para la mejora del Programa en los aspectos analizados. Tanto el análisis de las Fortalezas y Oportunidades, las Debilidades y Amenazas, como las Recomendaciones que emanan de ellas, serán revisados y valorados por la Coordinación Nacional para tomar en cuenta aquellas que sean factibles de realizarse y que contribuyan a la mejora continua del Programa.

3.2 Sobre el uso de la evaluación

El objetivo de este apartado es dar seguimiento a los procesos que siguen las Unidades Responsables para analizar la información de las evaluaciones e identificar los ASM que serán comprometidos y la definición de los instrumentos de trabajo.

Para la Coordinación Nacional es muy relevante la evaluación realizada, ya que permite la mejora continua del Programa. Las recomendaciones derivadas de esta evaluación estarán







sujetas al seguimiento que determina el Sistema de Evaluación del Desempeño, bajo el mecanismo que establece y que deberá observar la Coordinación Nacional para suscribir y dar seguimiento a las recomendaciones y hallazgos que se derivaron de ésta y establecer los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). Cabe señalar que las recomendaciones factibles se toman en cuenta y que se trabaja en acciones de mejora incluso, en algunos casos, antes de establecer los ASM.

3.3 Sobre el proceso de la evaluación

El objetivo de este apartado es presentar comentarios sobre el proceso de evaluación, por ejemplo, sobre las reuniones de trabajo, capacitaciones, entrevistas, trabajo de campo, tiempo de elaboración, así como de la metodología de evaluación o cualquier otro elemento del proceso de la evaluación.

Se considera que el proceso de evaluación, que incluyó las reuniones de trabajo, entrevistas, así como de la metodología de evaluación fueron adecuados y ejecutados profesionalmente por el equipo evaluador, dando cumplimiento a lo señalado en los TDR de la ECR. Además de que, el proceso de la evaluación fue adecuado y que contó con la atención y cumplimiento de las solicitudes de información de todas las instancias que participaron.

Por otra parte, se considera pertinente mencionar que los TDR de la ECR, si bien son una herramienta para revisar el progreso y comparación en el diseño, operación y resultados de los programas sociales, tienen algunas preguntas que no se ajustan a las características específicas de todos los programas evaluados y se observaron las siguientes áreas de oportunidad:

Claridad. La ambigüedad con la que están redactadas ciertas preguntas puede causar multiplicidad de interpretaciones que dificulten su entendimiento. Tal fue el caso de la Pregunta 14, que señala que el plan estratégico "sigue un procedimiento establecido en un documento" (subrayado añadido) y "Si el programa no cuenta con un plan estratégico para el año que se realiza la evaluación o el plan estratégico no tiene al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No". De acuerdo con las indicaciones, contar con un plan estratégico puede entenderse con tener un único documento que describa tal plan, lo cual, con base en la normatividad de los programas presupuestarios a nivel federal, no es procedente. Adicionalmente, a lo largo de la Pregunta 14 se maneja, al parecer, indistintamente: plan estratégico, plan, planes y planes estratégicos, que acentúa la confusión de esta indicación, si no se tiene un conocimiento experto en la materia. Otras dos preguntas que también puede prestarse a confusión son las Preguntas 34 y 35 relativas a los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones (negritas añadidas), lo cual puede prestarse también a diversidad de interpretaciones, de hecho, para resolver las dudas, se recurrió al CONEVAL; sin embargo, se considera que esto no sería necesario con una aclaración sobre cómo se deben entender las preguntas dentro de los TDR.

Pertinencia. Algunas preguntas o incisos de éstas no son aplicables a todos los programas presupuestarios. Tal es el caso de la **Pregunta 21 inciso d**, que valora la inclusión de información socioeconómica de población no beneficiaria del Programa con fines comparativos con la población beneficiaria; en el caso del Programa S311, se considera que esto no aplica dado que éste tiene una cobertura universal, por lo que no es factible que recolecte información socioeconómica de población no beneficiaria que, en sentido estricto, es inexistente. Por su parte, **la Pregunta 38** en su **inciso d**, referente a la identificación y





cuantificación del gasto unitario que, en el caso del Programa, el cálculo unitario de los gastos de operación no aplica debido a que los gastos se realizan para todos los programas de becas a cargo de la Coordinación Nacional. Las **preguntas 50 y 51** que se refieren a las evaluaciones de impacto con que cuenta el programa evaluado, también se encuentran en este caso, cuando el propio CONEVAL establece en su definición de Evaluación de Impacto³ que "no todos los programas cuentan con las condiciones necesarias en términos de información sobre beneficiarios y no beneficiarios o de mediciones antes y después de la intervención. No obstante, para realizar este tipo de evaluación, el programa debe cumplir una serie de requisitos", en el caso del Programa S311, dado que se trata de una intervención universal para las Instituciones Públicas de Educación Media Superior, no es factible contar con un contrafactual y, por ende, la realización de una evaluación de impacto es prácticamente inviable.

Apego a la normatividad aplicable. En la Pregunta 1 inciso c y la Pregunta 2 inciso d, se valora si el diagnóstico del Programa establece un periodo de actualización, cuando existe una normatividad en la materia a nivel de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal⁴ que indica cuándo deben ser actualizados estos diagnósticos, que determina los plazos a cumplir y el contenido a desarrollar en dichos documentos, y los apartados en donde se debe señalar la actualización de la información.

Vigencia. En la *Pregunta 6*, se inquiere sobre la vinculación del Programa a "los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015", se considera que debe actualizarse la pregunta toda vez que los Objetivos del Desarrollo del Milenio, y la Agenda de Desarrollo Post 2015, fueron sustituidos por los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, de acuerdo con lo que señala la CEPAL (s.f.). ⁵

Estas observaciones se plantean como áreas de oportunidad para revisar y, en su caso, ajustar la actual versión de este instrumento elaborado por el CONEVAL.

3.4 Sobre el desempeño del equipo evaluador

En este apartado se espera contar con los comentarios respecto al desempeño del equipo evaluador, es decir, sobre los aspectos positivos o áreas de oportunidad que sobre este particular hayan detectado a lo largo del proceso de la evaluación.

Se considera que el desempeño del equipo evaluador a lo largo del proceso de evaluación fue apropiado conforme a lo establecido en los TDR. Desde el inicio del proceso, la Coordinación Nacional tenía el discernimiento de que el equipo evaluador poseía amplia experiencia en realización de estudios, investigaciones, consultorías y evaluaciones relacionadas con programas sociales federales y/o estatales, y que el reto se encontraba en su menor conocimiento del sector educativo y sus problemáticas, lo que llevó a nutridas e interesantes discusiones y que, dada la favorable apertura de ambas partes, permitió que la comunicación fluyera en ambas direcciones, se solventaran dudas y se atendiera a la retroalimentación de

https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Documents/Oficio_VQZ.SE.164.19.pdf



CONEVAL (s.f.). EVALUACIÓN DE IMPACTO. Recuperado de: https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/paginas/evaluacion_impacto.aspx
 SHCP/CONEVAL. Oficio No. 419-A-19-0788 y Oficio No. VQZ.SE.164/19. Recuperado de:

⁵ CEPAL (s.f.) Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Recuperado de: https://www.cepal.org/es/subtemas/agenda-2030-desarrollo-sostenible#





los productos de la evaluación en un ambiente de cordialidad y respeto al trabajo de ambas partes. El resultado obtenido fue satisfactorio y de aprendizaje, en donde los principales retos fueron solventados, si bien, en una visión de mejora continua, se considera que hay espacio aún para perfeccionar elementos de estilo y claridad en la exposición de las ideas por parte del equipo evaluador.

3.5 Sobre la institución coordinadora

Se espera contar con comentarios con relación a los elementos positivos y áreas de oportunidad de la coordinación del CONEVAL al llevar a cabo la evaluación.

El desempeño del CONEVAL en la coordinación de esta evaluación se considera adecuado, realizó oportunamente aclaraciones sobre aspectos en los que surgieron dudas a lo largo de la evaluación, así como sobre la operación del MOCyR.

